PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

IES ORNIA

Curso escolar 2026/2027

ÍNDICE

1. Introducción 1

2. Reuniones de coordinación. 4

3. Criterios pedagógicos, medidas didácticas y protocolo de actuación. 4

1. Criterios para la selección de los destinatarios. 4

3. Protocolo de actuación 5

4. Participación del departamento de orientación del centro en la elaboración de los planes 6

5. Listado del alumnado al que se aplicarán estos planes 6

6. Comunicación a las familias 6

7. Anexos 7

ANEXO I: MODELO DE PLAN ESPECÍFICO A ENTREGAR A LOS TUTORES EN JUNIO Y SEPTIEMBRE 7

Anexo II: PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES 8

ANEXO III: COMUNICACIÓN A LOS PADRES O TUTORES LEGALES RESPECTO A LAS NECESIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN ... 9

1. Introducción

Atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 7.4,

Establece:

Artículo 7.4: Durante la sesión de evaluación, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo, de recuperación o enriquecimiento curricular en el curso siguiente.

Artículo 9. Medidas de refuerzo educativo, plan específico de refuerzo y apoyo, plan de recuperación y plan de enriquecimiento curricular.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.11 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

Se planificarán por cualquiera de los docentes que atienden al alumno teniendo en cuenta las necesidades que se detecten a partir de la información recogida en todo momento acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y evolución del alumnado.
En su caso, las medidas de refuerzo educativo deberán adaptar la metodología, de manera que atiendan a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje e incorporarán, cuando así se requiera, aspectos sobre la orientación educativa que impulsen las propias fortalezas y potencialidades y favorezcan el desarrollo de la autoestima y la autonomía personal.
Se aplicarán por el profesorado que las han planificado y se revisarán durante su desarrollo, pudiéndose dar por finalizadas cuando el alumno haya superado las dificultades.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno esté repitiendo curso, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo, según el modelo establecido en el anexo V, en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.
En la elaboración de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como a facilitar que los aprendizajes no adquiridos se logren durante el presente curso y a que se avance y se profundice en los ya adquiridos.

Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.7 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado según el modelo establecido en el anexo VI. En el caso de materias o ámbitos que el alumno haya dejado de cursar, el encargado de su elaboración y aplicación deberá ser el departamento de coordinación didáctica correspondiente.

El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

El alumno deberá superar las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación para recuperar las materias o ámbitos pendientes.

Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno requiera enriquecer su nivel competencial, de acuerdo con las decisiones tomadas en la sesión de evaluación final del curso precedente, el profesorado cuyas materias se vean afectadas por el enriquecimiento diseñará y aplicará un plan de enriquecimiento curricular según el modelo establecido en el anexo VII con la finalidad de mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones.

El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Asimismo, el plan se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

2. Reuniones de coordinación.

Este plan ha sido elaborado según las decisiones tomadas en las siguientes reuniones:

- En el Claustro de inicio de curso (14/09/2026), donde se comunica el protocolo a seguir.
- Durante las CCPs celebradas todos los martes durante el mes de septiembre de 2026.
- En las respectivas reuniones de Departamentos del mes de septiembre donde se concuerde los criterios de actuación.
- Reuniones de coordinación mantenidas entre el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.
- Durante las reuniones de tutores, orientación y jefatura de estudios celebradas semanalmente.
- En las sesiones de evaluación inicial celebradas el 28 de septiembre de 2026, donde se establecerán los alumnos que presentan dificultades, primordialmente en las áreas de matemáticas y lengua.

3. Criterios pedagógicos, medidas didácticas y protocolo de actuación**.**

1. Criterios para la selección de los destinatarios.

- Alumnos en cuyo informe de evaluación final del curso 2025-2026 cuenten con materias no superadas.
- Informes y Resultados de la evaluación inicial celebrada el día 28 de septiembre de 2026.
- El alumnado con necesidades educativas especiales incluidos en la ATDI seguirán un plan de refuerzo si se detectan dificultades que pueden venir dadas por una incorporación tardía al sistema educativo, ambiente desfavorecido, desconocimiento del idioma.
- Alumnado candidato a recibir refuerzo educativo y que no está incluido en la ATDI. Se incluye tanto al alumnado que se incorpore en 1º ESO por primera vez y tenga algún área no superada en primaria o al alumnado que presente

dificultades de aprendizaje en alguna o varias materias. Se incluye al alumnado de incorporación tardía con desconocimiento del idioma.

2. *Medidas didácticas.*

- Realización de trabajos, proyectos y tareas: destinadas a alumnos que deban adquirir contenidos curriculares del curso anterior. Otras metodologías: Metodologías activas y participativas.
- Atención individualizada.
- Alumnado al que se le asignan tareas, recursos especiales y seguimiento individualizado para adquirir de forma competencial contenidos del curso anterior.
- Las profesoras de PT y compensatoria hacen apoyos en el aula con el alumnado incluido en la ATDI.
- En el horario de algunos compañeros se han incluido una horas de apoyo para realizar refuerzos de ciertas materias, especialmente de lengua, matemáticas e inglés.

Medidas establecidas en el horario del centro:

- Apoyos de Pedagogía Terapéutica.
- Apoyos de Compensatoria.
- Conocimiento de Lengua y Conocimiento de Matemáticas (1º, 2º, 3º y 4 º ESO) para los alumnos que presenten dificultades.
- Desdobles en los Programas de Diversificación en la materia de inglés.
- Horas de apoyo lectivo de los jefes de departamento unipersonales y organización de apoyos en el aula de distintos profesores.

3. *Protocolo de actuación*

A principios del curso 2026/2027, el equipo docente elabora un plan de refuerzo y apoyo para los alumnos que estén repitiendo curso y un plan de recuperación para los alumnos que, habiendo promocionado, no han superado todas las materias. Para la elaboración de dicho plan se tiene en cuenta el informe (Anexo II) elaborado por el equipo docente del curso anterior en el mes de junio, informe que se ha hecho llegar a las familias junto con el boletín de notas.

En el Claustro de inicio de curso se comunicará a todo el profesorado el protocolo a seguir para la realización de dichos planes. En la CCP del 22 de septiembre de 2026, se traslada el listado de alumnos incluidos en el Plan a los Jefes de Departamento para la posterior organización de los planes individualizados por materias (Anexo II). Asimismo, se envía al inicio de curso el Plan específico elaborado por los tutores en junio (Anexo I), que tendrán en cuenta para realizar el Plan del curso actual y que actualizarán a lo largo del curso.

Posteriormente, se entregan dichos informes a las familias junto con el documento de comunicación (Anexo III), que devolverán firmado a los tutores.

Una vez al trimestre, en una sesión de CCP, se hará un seguimiento de los Planes individualizados y se valorarán posibles modificaciones en las metodologías empleadas.

Durante las sesiones de evaluación trimestrales y especialmente en la evaluación final se hará un seguimiento de este alumnado teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las acciones programadas y la evolución en el grado de adquisición de las competencias.

4. Participación del departamento de orientación del centro en la elaboración de los planes.

Este Plan se ha desarrollado y llevado a cabo de forma conjunta entre el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación coordinando a los tutores y con la participación de los Equipos Docentes de los diferentes cursos de ESO.

5. Listado del alumnado al que se aplicarán estos planes

6. Comunicación a las familias

Conforme a lo establecido, los tutores han informado a las familias sobre el contenido y aplicación de los Planes de Refuerzo y Recuperación acorde con las diferentes materias suspensas y lo documentarán.

Por otro lado, se les ha enviado un documento a las familias que tienen que devolver firmado, dándose por informados.

7. Anexos

En los siguientes Anexos se refiere el protocolo seguido:

ANEXO II: MODELO DE PLAN ESPECÍFICO A ENTREGAR A LOS TUTORES EN JUNIO Y SEPTIEMBRE

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN **CURSO 2026 - 2027**

DATOS DEL ALUMNO	
APELLIDOS:	**NOMBRE:**
CURSO:	**TUTOR:**

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA
NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO
MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN
OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME ANTERIOR
SEGUIMIENTO DEL PLAN
MATERIAS /ÁMBITOS OBJETO DE RECUPERACIÓN

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

IES ORNIA

ANEXO II: PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES: INFORMACIÓN POR MATERIAS

CURSO 2026 - 2027

DATOS DEL ALUMNO	
APELLIDOS:	**NOMBRE:**
CURSO:	**TUTOR:**

MATERIA:
Criterios de evaluación y contenidos
Metodología didáctica
Desarrollo de actividades y tareas
Procedimiento de evaluación
Profesor que evalúa

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

IES ORNIA

ANEXO III: COMUNICACIÓN A LOS PADRES O TUTORES LEGALES RESPECTO A LAS NECESIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Don/Doña:

Director del Centro:

comunica a los padres o tutores legales del alumno/a:

escolarizado en el curso de Educación

que presenta necesidades de refuerzo y recuperación, por lo que el Centro propone la medida educativa consistente en el desarrollo de un plan específico en las siguientes materias:

_____
_____
_____

Don:

Doña:

como padres/tutores legales del alumno/a:

Dirección

Población C. Postal

Tel. fijo Móvil C. electrónico

afirman que han sido informados de las necesidades de refuerzo y/o recuperación de su hijo/a, así como de la medida educativa propuesta.

En a de Septiembre de 2026

Nombre y Firma

Padre/Madre/Tutor legal

Nombre y Firma

Padre/Madre/Tutor legal